



RESOLUCION - R. N. 0085-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 MAR 2009

Expte. N° 18.098/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 04 del Agrupamiento de Servicios Generales – CHOFER PROFESIONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 51, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de CHOFER PROFESIONAL, categoría 04, agrupamiento de Servicios Generales, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN:DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.947,74)

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Conducir vehículos en misiones oficiales, traslado de personas y reparto de correspondencia y notificaciones.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 18.098/08

- Controlar a primera hora de la mañana agua, aceite del motor, líquido de freno, correa del motor, a los vehículos que se usarán en la jornada.
- Control de documentación del vehículo antes de salir.
- Lavado del vehículo al finalizar la jornada.
- Experiencia certificada en la conducción de ómnibus de larga distancia, de más de 35 pasajeros.
- Poseer carnet profesional y no registrar antecedentes graves de infracciones en todo el ámbito e la República Argentina.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Javier Omar GONZALEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Francisco Héctor AGUERO, Dirección General de Obras y Servicios.
- José Felix FERNANDEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

#### SUPLENTES

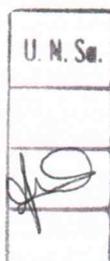
- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.
- David Angel AGUILERA, Facultad de Ciencias Exactas.
- Felipe Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad : desde el 9 al 30 de marzo de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras y Servicios 1, 3, 6, 7 y 8 de 2009, de 8,00 a 13,00 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: 13, 14, 15, 16 y 17 abril de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, 27 de abril de 2009 a 9,00 Horas.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - EP 0085-09**